



OFICIO N° 21448
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.3°/367

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2019

El Diputado señor PABLO PRIETO LORCA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la opción de compra ejecutada por el club de fútbol Sporting Cristal de Perú por la cual adquirió el pase del futbolista profesional señor Omar Jesús Merlo, por el 50% de sus derechos económicos por un valor de 100 dólares, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B4FEE74850DFEEB0

21.4484
21.449



Para: Servicio de Impuestos Internos (SII) y Unidad de Análisis Financiero (UAF)

De: H. Diputado Pablo Prieto Lorca.

Oficio: Solicitud información respecto al traspaso del jugador profesional de fútbol, sr. Omar Jesús Merlo al club Sporting Cristal de Perú

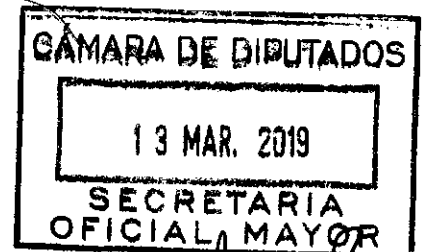
Materia: Traspaso del sr. Omar Jesús Merlo

Fecha: 12 de marzo de 2019

Vengo en solicitar se oficie tanto al Servicio de Impuestos Internos (SII) como también a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), a fin de que dichas instituciones puedan remitir información veraz respecto a la opción de compra ejecutada por el club de fútbol Sporting Cristal de Perú, por concepto del pase del jugador de fútbol profesional sr. Omar Jesús Merlo, entidad que adquirió el 50% de los derechos económicos del futbolista por el valor de 100 dólares, en operación con el club Huachipato de Chile.

Junto con ello, se solicita recabar la información pertinente de cada una de las aristas de la negociación entre los clubes de fútbol aquí vinculados, que permitieron la contratación de los servicios del jugador antes mencionado por el club de fútbol peruano.


PABLO PRIETO LORCA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



10:5547